



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 425**

REF.: Memorandum Interno N° 317 01/07/2011

PUERTO WILLIAMS; 01 de Julio de 2011

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 854 de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- Memorandum Interno N° 11/2011 del Jefe de Finanzas Municipales don Carlos Balfor informando al Sr. Alcalde de subvenciones pendientes de Organizaciones Comunitarias y Gastos sin rendir de Concejales de la Comuna de Cabo de Hornos.
- Memorandum Interno N° 178 del Sr. Alcalde a Jefe de Finanzas Municipales solicitando información de gastos pendientes por rendir de Concejales y Organizaciones Comunitarias.
- La carta de fecha 10 de mayo de 2011 de don Victor Aravena Gutiérrez, solicitando el descuento de gasto por concepto de viático periodo concejal año 2004-2008.
- Memorandum Interno N° 317 de fecha 01 de julio de 2011 del Alcalde Subrogante a Secretario Municipal solicitando decretar el descuento

**DECRETO**

1.- **APLIQUESE**, por parte del departamento de Finanzas Municipales, el descuento mensual de su Dieta Mensual a don **VICTOR ARAVENA GUTIERREZ RUT 12.382.102-3**, por concepto de devolución en gastos de anticipo de concejal correspondiente al periodo concejal año 2004 -2008, de la siguiente forma;

- 18 (diez y ocho) cuotas de 68.695 (sesenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco pesos).

A contar del mes de junio, de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

**2.- IMPUTESE**, los gastos originados a esta devolución mencionada en el Punto N° 1, a la asignación presupuestaria N° 115.08.99.001 denominada "Devoluciones".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESSE.**



LSP / JFA

**Distribución:**

1. Victor Aravena Gutiérrez
2. Hoja de Vida Concejal (secretaría Municipal)
3. DAF
4. Sres. Contraloría Regional
5. ARCHIVO PARTES



**CLAUDIO FLORES FLORES  
ALCALDE SUBROGANTE**